



**Tepatitlán**  
de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL

**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
2018-2021**

<b>Acta No.</b>	<b>43</b>
<b>Fecha:</b>	<b>1º/Octubre/2019</b>

Lic. María Elena de Anda Gutiérrez  
Presidente Municipal

*María Elena de Anda Gutiérrez*

C. Norma del Carmen Orozco González  
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

*Norma del Carmen Orozco González*

C. María del Carmen Gallegos de la Mora  
Regidora Invitada

*María del Carmen Gallegos de la Mora*

C. Bertha Elena Espinoza Martínez  
Regidora

\_\_\_\_\_

M.G.P. Rigoberto González Gutiérrez  
Regidor

*Rigoberto González Gutiérrez*

Ing. Javier Guadalupe García Padilla  
Presidente del Consejo de Desarrollo Rural  
Sustentable

*Javier Guadalupe García Padilla*

Ing. Víctor Manuel Maciel Padilla  
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros  
Civiles de Jalisco A.C.

*Víctor Manuel Maciel Padilla*

*Felipe Salazar Corona  
Director del Instituto Municipal de Planeación*

*Felipe Salazar Corona*

Hidalgo 45 Col. Centro, C.P. 47600  
Tepatitlán de Morelos, Jal.  
Tel: (378) 788 8700

[www.tepatitlan.gob.mx](http://www.tepatitlan.gob.mx)

*[Signature]*

*[Signature]*





# Tepatitlán

de Morelos  
GOBIERNO MUNICIPAL

C. Juvenal Sánchez Sánchez  
Representante de la Cámara Nacional de  
Comercio y Turismo de Tepatitlán

C. José Cornejo Dávila  
Representante de la Asociación de Avicultores de  
Tepatitlán

No asistió

Ing. Horacio García Olmos  
Presidente del Centro Empresarial Tepatitlán  
Sindicato Patronal (COPARMEX)

L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora  
Titular del Órgano Interno de Control

M.I. José María Gómez Martín  
Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero

LN.I. Atanacio Ramírez Torres  
Invitado

Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez  
Vocal Permanente y Asesor Jurídico del  
H. Comité de Adquisiciones

L.A. Fernando Plascencia Iñiguez  
Director de Proveeduría Municipal



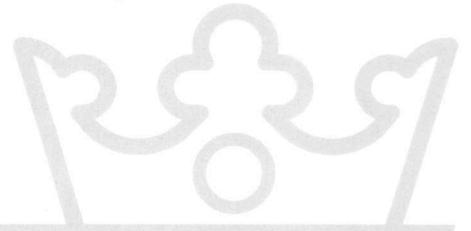
**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

## ORDEN DEL DÍA

### Reunión del Comité de Adquisiciones del 1° de Octubre de 2019.

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum
- II. Aprobación del Orden del día
- III. Junta Aclaratoria para la adquisición e instalación de 8,000 luminarias de Tecnología LED para la Cabecera Municipal, Delegaciones y Agencia del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco
- IV. Lectura del Acta de la Reunión Anterior
- V. Puntos varios
- VI. Clausura

*[Handwritten signatures and notes in blue ink]*  
Hidalgo  
7°  
U. del Hidalgo IP





## ACTA N. 43

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día **1° de octubre 2019 dos mil diecinueve**, dio inicio la reunión del H. Comité de Adquisiciones en la sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Proveduría Municipal ubicadas en Central Camionera, Local No. 7, estando presentes los servidores públicos: Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal; C. Norma del Carmen Orozco González, Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones; C. María del Carmen Gallegos de la Mora, Regidora Invitada; C. Bertha Elena Espinoza Martínez, Regidora Invitada; M.G.P. Rigoberto González Gutiérrez; Regidor Invitado; C. Juvenal Sánchez Sánchez, en representación del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Tepatitlán; Ing. Javier Guadalupe García Padilla, Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable; Ing. Víctor Manuel Maciel Padilla, Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.; C. Horacio García Olmos, Presidente del Centro Empresarial Tepatitlán Sindicato Patronal (COPARMEX); M.I. José María Gómez Martín, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero como invitado; L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora, Titular del Órgano Interno de Control; L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos como invitado; Lic. Felipe Salazar Correa, Director del Instituto Municipal de Planeación como invitado; Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez, Vocal Permanente y Asesor Jurídico de este H. Comité de Adquisiciones; C. José Alberto Trujillo Aguirre, Jefe de Alumbrado como area requiriente; así como L.A. Fernando Plascencia Iñiguez, Director de Proveduría Municipal.

Existiendo quórum, se declara abierta la sesión del Comité de Adquisiciones, Compra de Bienes y Contratación de Servicios para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, correspondiente al día **1° de octubre del 2019 dos mil diecinueve**, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, se propone el siguiente orden del día a consideración de los presentes:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y verificación del quórum
- II. Aprobación del Orden del día
- III. Junta Aclaratoria de la Licitación **Pública Nacional LA-814093996-E1-2019 CORRESPONDIENTE A "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 8,000 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA CABECERA MUNICIPAL, DELEGACIONES Y AGENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"**
- IV. Lectura del Acta de la Reunión Anterior
- V. Puntos varios
- VI. Clausura



## ACUERDOS

### I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum

Una vez firmada la lista de asistencia y en uso de la palabra de la C. Norma del Carmen Orozco González, Regidora Presidente del H. Comité de Adquisiciones, da la bienvenida a los integrantes del mismo

No asistieron Humberto Hernández Venegas, Representante de la Asociación Local de Porcicultores de Tepatitlán y el C. José Cornejo Dávila, representante de la Asociación de Avicultores de Tepatitlán.

### II.- Aprobación del orden del día

Se dió lectura al Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad

### III.- Junta Aclaratoria de la Licitación Pública Nacional LA-814093996-E1-2019 CORRESPONDIENTE A "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 8,000 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA CABECERA MUNICIPAL, DELEGACIONES Y AGENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO"

Se adjunta copia simple del Acta

### IV.- Lectura del Acta de la Reunión Anterior

Se dio lectura al Acta de la reunión anterior aprobándose por unanimidad.

### V.- Puntos varios

No se presentaron puntos varios

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Faint watermark of the municipal coat of arms]*

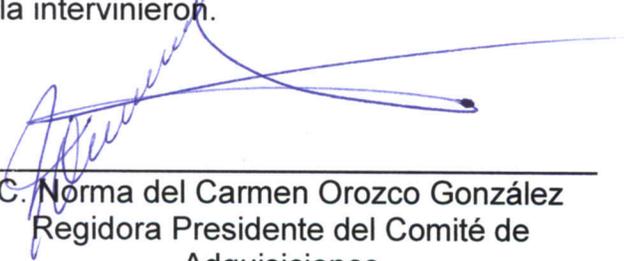
2/3

*[Handwritten initials]*

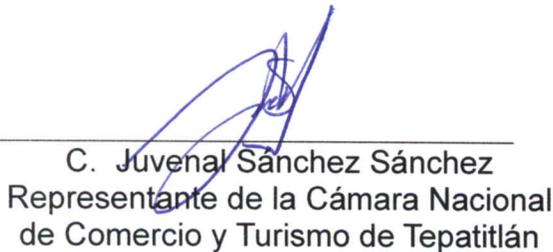


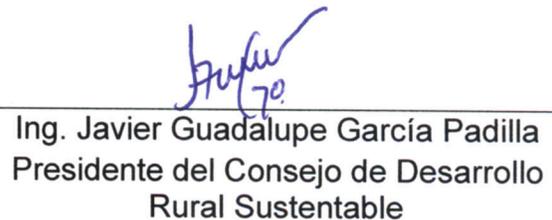
**VI.- Clausura**

Siendo las 12:35 horas, se da por terminada la reunión, firmando al calce y al final los que en ella intervinieron.

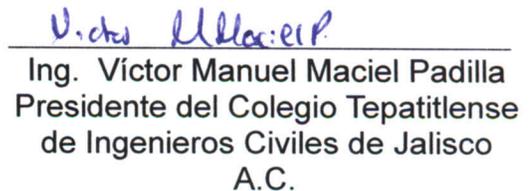
  
C. Norma del Carmen Orozco González  
Regidora Presidente del Comité de Adquisiciones

  
C. María del Carmen Gallegos de la Mora  
Regidora Invitada

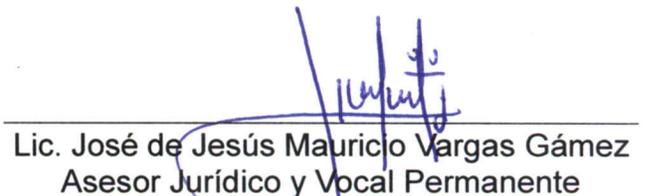
  
C. Juvenal Sánchez Sánchez  
Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Tepatitlán

  
Ing. Javier Guadalupe García Padilla  
Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable

  
C. Horacio García Olmos  
Presidente del Centro Empresarial Tepatitlán Sindicato Patronal

  
Ing. Víctor Manuel Maciel Padilla  
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.

  
L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora  
Titular del Órgano Interno de Control

  
Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez  
Asesor Jurídico y Vocal Permanente

  
L.A. Fernando Plascencia Iñiguez  
Director de Proveduría Municipal





**Tepatitlán**  
*de Morelos*  
GOBIERNO MUNICIPAL

**JUNTA ACLARATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-814093996-E1-2019 CORRESPONDIENTE A “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 8,000 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA CABECERA MUNICIPAL, DELEGACIONES Y AGENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”.**

Siendo las 10:08 horas del día 01 de octubre del año 2019, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveduría de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y con fundamento en el artículo 29 fracción III, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se dió inicio a la Junta Aclaratoria de la **Licitación Pública Nacional LA-814093996-E1-2019 CORRESPONDIENTE A “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 8,000 LUMINARIAS DE TECNOLOGÍA LED PARA LA CABECERA MUNICIPAL, DELEGACIONES Y AGENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO”**, estando presentes los servidores públicos e integrantes del Comité de Adquisiciones: Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Presidente Municipal; C. Norma del Carmen Orozco González, Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones; C. María del Carmen Gallegos de la Mora, Regidora Invitada; C. Bertha Elena Espinoza Martínez, Regidora Invitada; M.G.P. Rigoberto González Gutiérrez; Regidor Invitado; Lic. Felipe Salazar Correa, Director del Instituto Municipal de Planeación como invitado; C. Juvenal Sánchez Sánchez, en representación del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Tepatitlán; Ing. Javier Guadalupe García Padilla, Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable; Ing. Víctor Manuel Maciel Padilla, Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.; C. Horacio García Olmos, Presidente del Centro Empresarial Tepatitlán Sindicato Patronal (COPARMEX); M.I. José María Gómez Martín, Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorero como invitado; L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora, Titular del Órgano Interno de Control; L.N.I. Atanacio Ramírez Torres, Jefe de Egresos como invitado; Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez, Vocal Permanente y Asesor Jurídico de este H. Comité de Adquisiciones; C. José Alberto Trujillo Aguirre, Jefe de Alumbrado como area requiriente; así como L.A. Fernando Plascencia Iñiguez, Director de Proveduría Municipal.



La bienvenida estuvo a cargo de la presidenta del Comité de Adquisiciones la regidora Norma del Carmen Orozco González, quien concedió el uso de la voz al Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez, Vocal Permanente y Asesor Jurídico quien realizó las siguientes aclaraciones:

De conformidad a lo señalado en las Bases del apartado de la Junta Aclaratoria Fracción I, Inciso f) únicamente se responderán las preguntas que se recibieron físicamente en formato del anexo 2 establecido en la presente Convocatoria o a las preguntas enviadas a través del Sistema CompraNet, el área técnica será la responsable de dar contestación a las preguntas presentadas.

Así mismo de conformidad al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) "Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Acto seguido se le concedió el uso de la voz al C. José Alberto Trujillo Aguirre, Jefe de Alumbrado quien aclara del Anexo 1 de las Bases lo siguiente:

**Se aclara que para la entrega e instalación de los bienes son 45 días naturales y no hábiles como se señala en el apartado FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las Bases.**

#### I.- IDIOMA

Se añade el párrafo siguiente:

*"La traducción simple requerida no es obligatoria en los reportes de pruebas de laboratorio y certificados de producto, ya que estos serán verificados con el Certificado ISO 17025 y a través de los portales de las entidades certificadoras miembros de la IAF; lo anterior para asegurar la veracidad de los documentos"*



## II.- ANEXO 1, FÓLDER A

Dice: "Deberá entregar certificado vigente definitivo de la NOM-031-ENER-2012 con 6000 horas de prueba. En el certificado deberán estar incluidos los modelos propuestos"

Se sustituye por: "Deberá entregar certificado vigente definitivo de la NOM-031-ENER-2012 con 6000 horas de prueba con una vida útil nominal de por lo menos 100,000 horas. En el certificado deberán estar incluidos los modelos propuestos"

## III.- ANEXO 1, FÓLDER B

Dice: "Deberá entregar informe de pruebas definitivo de la NOM-031-ENER-2012 con 6000 horas de pruebas cumplidas, que contengan los valores de los porcentajes de mantenimiento lumínico durante las 6000 horas de prueba."

Se sustituye por: "Deberá entregar informe de pruebas definitivo de la NOM-031-ENER-2012 con 6000 horas de pruebas cumplidas, que contengan los valores de los porcentajes de mantenimiento lumínico durante las 6000 horas de prueba. El porcentaje mínimo admitido de flujo luminoso total mantenido a las 6000 horas deberá ser igual o superior a 97.9%, en conformidad con la NOM-031-ENER-2012."

## IV.- ANEXO 1, FÓLDER D

Dice: "Este rubro se solventa con la presentación de la ficha técnica del chip LED utilizado en cada uno de los modelos de luminarios ofertados y será verificado en los especímenes que se presenten como muestras. Para el caso de los luminarios destinadas a circuitos de CFE, el reporte LM-80 deberá coincidir con el modelo y serie de chip LED que marca la constancia del ahorro vigente."

Se sustituye por: "Este rubro se solventa con la presentación de los siguientes documentos:

1. Ficha técnica del chip LED utilizado en cada uno de los modelos de luminarios ofertados y será verificado en los especímenes que se presenten como muestras.
2. El reporte de laboratorio de la prueba LM-80 del chip LED utilizado en cada uno de los modelos ofertados. Para el caso de las luminarias destinadas sobre circuitos de CFE, el reporte LM-80 deberá coincidir con el modelo y serie de chip LED que marca la constancia de ahorro vigente del PAESE."



## V.- ANEXO 1, FÓLDER G

Dice: "Los equipos propuestos deberán contar con la clasificación de grado de protección mínima IP67 en el sistema completo, conforme a los estándares EN-60598-1:2015 ó EN-60598-1:2015 cláusula 9, EN-60529:1991+A2:2013, IEC 60598-2-5:2015, IEC 60598-1:2014 cláusula 9, IEC 60529:1989+A2:2013. No se aceptará un grado de protección menor al IP-67 en el sistema completo."

Se sustituye por: " Los equipos propuestos deberán contar con la clasificación de grado de protección mínima IP67 en el sistema completo, conforme a los estándares NMX-J-651-ANCE-2011 (iluminacion-grado de protección IP para luminarios), ó EN 60598-1:2015+A1:2018 clausula 9; EN 60529:1991+A2:2013; IEC 60598-1:2014; IEC 60598-1:2014+A1:2017 clusula 9; IEC 60529:1989; IEC 60529:1989+A2:2013."

Dice: "Esto se solventará con el reporte de pruebas de grado de protección IP67 o superior de acuerdo con alguno de los estándares especificados; agregar el certificado ISO 17025 del laboratorio que emite el reporte."

Se sustituye por: "Esto se solventará con:

1. El reporte de pruebas de grado de protección IP67 o superior de acuerdo con alguno de los estándares especificados;
2. Acreditación del laboratorio por parte de la EMA en caso de ser mexicano; ó de entidades acreditadora internacional miembro de la IAF en conformidad a la ISO 17025 (se puede consultar los miembros en [https://www.iaf.nu//articles/IAF\\_MEMBERS\\_SIGNATORIES/4](https://www.iaf.nu//articles/IAF_MEMBERS_SIGNATORIES/4)) "

## VI.- ANEXO 1, FÓLDER J

Dice: "Deberá demostrar para los modelos de luminarias propuestas tienen una clasificación de grado de protección IP-68 para el conjunto óptico, esto conforme al estándar EN-60598-1:2015, EN-60598-1:2015 cláusula 9, EN 60529:1991+A2:2013, IEC 60598-2-5:2015, IEC 60598-1:2014 cláusula 9, ó IEC 60529:1989+A2:2013"

Se sustituye por: "Deberá demostrar para los modelos de luminarias propuestas tienen una clasificación de grado de protección IP-68 para el conjunto óptico, esto conforme al estándar NMX-J-529-ANCE-2012 (grados de protección proporcionados por los envolventes, código IP) ó EN 60598-1:2015+A1:2018 clausula 9; EN 60529:1991+A2:2013; IEC 60598-1:2014; IEC 60598-1:2014+A1:2017 clausula 9; IEC 60529:1989; IEC 60529:1989+A2:2013"



Dice: "Por cada modelo de luminario, un juego de los siguientes documentos:

1. Reporte de pruebas del conjunto óptico con un grado de protección IP68, según los estándares especificados.
2. Certificado ISO 17025 del laboratorio que expide el documento."

Se sustituye por: "Por cada modelo de luminario, un juego de los siguientes documentos:

- 1 el reporte de pruebas de grado de protección IP68 en el conjunto óptico, con alguno de los estándares especificados;
2. Acreditación del laboratorio por parte de la EMA en caso de ser mexicano; ó de entidades acreditadora internacional miembro de la IAF en conformidad a la ISO 17025 (se puede consultar los miembros en [https://www.iaf.nu//articles/IAF\\_MEMBERS\\_SIGNATORIES/4](https://www.iaf.nu//articles/IAF_MEMBERS_SIGNATORIES/4))

## VII.- ANEXO 1, FÓLDER K

Dice: "Esto se solventa presentando el reporte de pruebas del conjunto óptico con un grado de protección IK10, según los estándares especificados, de cada uno de los equipos propuestos; agregar el certificado ISO 17025 del laboratorio que emite el reporte."

Se sustituye por: "Esto se solventará con:

- 1) el reporte de pruebas de grado de protección IK-10 de acuerdo con alguno de los estándares especificados;
- 2) Acreditación del laboratorio por parte de la EMA en caso de ser mexicano; ó de entidades acreditadora internacional miembro de la IAF en conformidad a la ISO 17025 (se puede consultar los miembros en [https://www.iaf.nu//articles/IAF\\_MEMBERS\\_SIGNATORIES/4](https://www.iaf.nu//articles/IAF_MEMBERS_SIGNATORIES/4))"

**VII.- Se solicita se entregue una copia digital de toda la propuesta (técnica y económica) escaneada, ya sea en un CD-ROM o en una memoria USB.**

Acto seguido el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, el L.A. Fernando Plascencia Iñiguez da lectura a las preguntas presentadas por los proveedores participantes, siendo los siguientes:

- 1) Teletec de México S.A. de C.V.
- 2) Juan Carlos Granja Verduzco
- 3) JRNL de México S.A. de C.V.



- 4) Electro Iluminación y Proyectos de Occidente S.A. de C.V.
- 5) Alumbrado Tecnológico S.A. de C.V.
- 6) Industrias Sola Basic, S.A. de C.V.
- 7) Fortlighting de México

1) Por parte de la empresa representada por el Ing. Juan Carlos Granja Verduzco

**Pregunta 1.** El anexo 1.1, pide diferentes eficacias en los luminarios requeridos, lo que pareciera están tomados de fichas técnicas de algún producto específico 40w -130lm/w. 60w - 110lm/w y 100w - 120lm/w.

Favor de indicar la razón técnica para pedir diferentes eficacias y SE PIDE unificar la eficacia sin importar de que potencia se trate.

**R= Los licitantes son libres de proponer equipos con igual o mayor eficiencia de las solicitadas en cada partida, ya sean iguales o diferentes entre sí.**

**Pregunta 2.** Las bases mencionan: Adquisición e instalación de 8,000 luminarias de tecnología LED,

Favor de indicar las potencias y tipo de tecnología de los 8,000 luminarios que se retiraran del alumbrado actual.

**R= Las especificaciones requeridas de luminarias se detallan en el Anexo 1.1 de las bases de licitación. La convocante compartirá esta información, sustituyendo las luminarias de 150 watts.**

**Pregunta 3.** Las bases mencionan: La entrega de los bienes se realizará en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, considerando un plazo de 45 días hábiles a partir de la suscripción del contrato.

(SUPONEMOS QUE TAMBIEN INSTALADOS), ES PRACTICAMENTE IMPOSIBLE, salvo que alguna marca ya los tenga fabricados, lo que hace este proceso tendencioso. ¿se pueden dar al menos 10 semanas después de la firma del contrato para iniciar el proceso de instalación?

**R= La inclusión de instalación de las luminarias dentro de la oferta de los licitantes no será optativa, se deben de instalar en 45 días naturales.**



**Pregunta 4.** El anexo 1.1, pide IP67 en luminario e IP68 en óptica.

Estos grados de hermeticidad son para productos que se encuentran sumergidos y funcionando debajo del agua, condición que no aplica en alumbrado publico, SE PIDE a la convocante se acepten propuestas con luminarios de hermeticidad IP66, la cual tiene como característica que no permite ingreso de polvo ni agua al sistema eléctrico ni al conjunto óptico del luminario.

**R= Favor de apegarse a lo dispuesto en las bases de licitación.**

**Pregunta 5.** Las bases NO mencionan nada referente a la vida útil del Luminario led.

Favor de indicar la cantidad minima de horas de funcionamiento que deberá tener el luminario para llegar al L70.

**R= Esto se responde en la aclaración numero. II de la presente junta de aclaraciones.**

**Pregunta 6.** Las bases NO referente a la incidencia de falla del sistema led del luminario

Se pide al área técnica que indique si se deberán suministrar sistema led L70/B10 o L70/B30 en los luminarios.

**R= Favor de apegarse a lo dispuesto en las bases de licitación**

Preguntas por parte del proveedor Operadora Comercial NACE SA de CV

### Pregunta 1

Por seguridad del Municipio para descalificar a un participante debería de bastar con una rescisión de Contrato con alguna entidad de los 3 niveles de gobierno por causas imputables al mismo.

¿Por qué permiten que sean 2 o más?

**R= Se acepta la sugerencia: Si un licitante tiene al menos una rescisión de contrato en cualquiera de los tres niveles de gobierno será causal de descalificación.**

### Pregunta 2

La entrega de los bienes se realizará en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, considerando un plazo de 45 días hábiles a partir de la suscripción del contrato

¿Se refieren a la entrega exclusiva de las Luminarias o a las luminarias ya instaladas?

**R= Esto ya fue contestado en preguntas anteriores.**



### Pregunta 3

¿Cuál es plan o cronograma de trabajo de instalación de las luminarias, donde se anexe el censo de luminarias por colonia o zona municipal?

**R= Se subirá como Anexo a la Plataforma CompraNet el cronograma o plan de trabajo de instalación.**

### Pregunta 4

¿Cuál es la potencia y tecnología de las luminarias que actualmente están instaladas, además, se indique si están en servicio estimado o medido, en baja o media tensión?

En las bases solo se habla de la sustitución de 8,000 luminarios led, las cantidades y potencias a suministra, pero se requiere que el área técnica entregue la información anteriormente cuestionada con la finalidad de saber si la propuesta puede dar el ahorro que Tepatitlán requiere.

**R= Se subirá como Anexo a la Plataforma CompraNet el cronograma o plan de trabajo de instalación, donde se reconocen las cargas de servicio medido y cuantas directo se encuentran.**

### Pregunta 5

¿Con relación a los pagos ese dará anticipo y pagos mensuales a la empresa adjudicada o se iniciarán los pagos hasta que se complete al 100% de la obra concluida y recibida por el Municipio?

**R= Una vez concretada la entrega, durante los 45 días naturales subsecuentes a la firma del contrato, se realizará la primera de 23 ministraciones mensuales estipulados por las bases y no se dará anticipo alguno. Cabe mencionar que el licitante ganador deberá de facturar el total de la adquisición a partir de la cual se harán la ministraciones ya mencionadas.**

### Pregunta 6

¿Corresponderá a la empresa adjudicada la gestión de los ahorros de energía ante la CFE (en luminarias conectadas directamente a la red de CFE o sin Medición)?

**R= La gestión será a cargo de la dirección de servicios municipales en conjunto con la jefatura de alumbrado público.**



**Pregunta 7**

¿Si Los ahorros mensuales en los pagos realizados a la COMISION FEDERAL DE ELCTRICIDAD no se cumplen los pagos a la empresa adjudica se verán afectados o cancelados?

Porque el Municipio será el responsable por posibles retrasos de este proceso.

**R= En el caso de un retraso en el proceso de gestión de los ahorros de energía eléctrica en la facturación ante la CFE, este no afectará los pagos a la empresa, siempre y cuando las causas no sean imputables a esta. En caso de presentarse estas u otras irregularidades semejantes, se analizarán las causas que dieron origen a estas; los posibles casos e implicaciones se reflejarán en clausulas y/o anexos al contrato.**

**Pregunta 8**

¿Cuál es el motivo o justificación por el que "NO se aceptan chips led de tecnologías COB (chip on board), MCOB (múltiple chips on board), MCCOB (múltiple chips and cups on board)..."?

Ya que no hay razón funcional, tecnológica, científica o normativa para restringir la participación de estas tecnologías avanzadas de LEDs. Tan es así, que la Secretaría de Energía las tiene autorizadas y certificadas por Laboratorios acreditados, CFE, CONUEE, etc. Son tecnologías que cumplen con todos los requisitos y Normas mexicanas e internacionales.

**R= Favor de apegarse a lo dispuesto en las bases de licitación**

**Pregunta 9**

¿Cuál es la vida útil a garantizar del led de la luminaria?

**R= Esto se responde en la aclaración número II de la presente junta de aclaraciones.**

**Pregunta 10**

¿Se podrán utilizar drivers con rango de voltaje de 108-305V? Ya que las marcas líderes a nivel mundial manejan un rango de Voltaje 120-277V NOMINAL +/- 10%, lo que da como resultado 108-305V.

**R= El rango de tensión especificado en las bases es el mínimo aceptado. Podrán proponerse equipos con rangos más amplios. De acuerdo con los parámetros estipulados en el Anexo 1, Folder E, este rango es aceptado.**

**Pregunta 11**

¿Por qué Solicitan que sea exclusivamente la exigencia de la constancia PAESE?

Ya que también el FIDE expide constancia de ahorro de las luminarias y otros productos eléctricos, Debería ser opcional PAESE o FIDE según cada empresa participante, ambas cumplen con el mismo fin y son oficiales. Algunas tienen PAESE otras tienen FIDE y otras más tienen ambas.

*U. de Morelos*

*[Handwritten signatures and marks]*

*[Handwritten signature]*



Además es preciso mencionar que el AHORRO dependerá de la potencia (Watts) de la luminaria a sustituir y de la potencia de la luminaria a instalar realmente en cada punto de luz y no de un documento en particular.

**R= Se exige como requisito indispensable que la propuesta de luminarias para las partidas 1 y 2 cuenten con la Constancia de Ahorro vigente del PAESE. Podrán ofertarse luminarios que también cuenten con la licencia de uso de sello FIDE. No serán aceptados equipos que cuenten con sello FIDE, pero que no tengan la Constancia de Ahorro del PAESE**

**Pregunta 12**

¿Por qué solicitan que el laboratorio "deberá trabajar bajo la ISO 17025"?

Esto es totalmente irregular y extraño, si el Laboratorio está acreditado por la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) ya no se requiere nada más del Laboratorio por parte del Municipio, excepto el certificado que expida. El estándar de Calidad para los procesos de certificación que tenga cada Laboratorio NO es materia de exigencia de una dependencia Municipal, sino de la EMA. Solicitamos sea retirada esta exigencia o bien sea opcional, ya que cada Laboratorio de Certificación tiene libertad sobre sus protocolos mientras sean aprobados por la EMA u otras instancias internacionales o propias de cada país.

**R= Esto se contesta en la aclaración número 1**

**Pregunta 13**

Cuál sería la justificación del por qué la Dependencia Municipal solicita luminarias con un grado de protección IP-68.

Esto lo mencionamos ya que las luminarias IP-68 se requieren para zonas de alto grado de humedad o en constante contacto con inundaciones o huracanes (por ejemplo en zonas costeras o en túneles vehiculares) que no es el caso del Municipio de Tepatitlán.

**R= El grado mínimo de protección solicitado en las luminarias es de IP-67, lo cual se estipula en el Anexo 1, Folder G.**

**Pregunta 14**

En relación a lo anterior ¿Sería posible entregar luminarias con grado IP65 o IP66 que aplican perfectamente a Iluminación de Vialidades? Lo anterior considerando que en ningún municipio de México se inunda a 6 o 7 metros de altura, además, de permitir la participación de todas las marcas del mercado y no solo de alguna en específica lo que se podría considerar un candado a la licitación

La hermeticidad IP67 tiene como característica que son luminarios que pueden estar por periodos de tiempo sumergidos en agua, mientras que IP68 pueden estar sumergidos de manera constante en cierta profundidad de agua (tipo albercas o fuentes), Ninguna de esas opciones aplica para Luminarios de Vialidad.

**R= Esto ya fue contestado en preguntas anteriores.**

J. V. de los Rios



### Pregunta 15

¿Porque cambian el parámetro de eficacia lumínica para las luminarias LED de 40W, 60W y 100W?

Al revisar la exigencia de eficacia por cada referencia de luminaria LED especificada en el proceso encontramos que se debe cumplir con:

- Luminaria LED 40W: Eficacia  $\geq 130$  LM/W
- Luminaria LED 60W: Eficacia  $\geq 110$  LM/W
- Luminaria LED 100W: Eficacia  $\geq 120$  LM/W

Es claro que se exigen eficacias diferentes por cada potencia de luminaria LED.

**R= Esto ya fue contestado en preguntas anteriores.**

### Pregunta 16

¿Porque cambian el parámetro a 4G para las luminarias LED de 40W, 60W y 100W?

Al revisar la exigencia del número de G (aceleración de la gravedad) que deben soportar las luminarias por cada referencia de luminaria LED especificada en el proceso encontramos que se debe cumplir con:

- Luminaria LED 40W: 4G
- Luminaria LED 60W: 4G
- Luminaria LED 100W: 3G

Es claro que se exigen cumplir diferentes eficacias diferentes número de G (aceleración de la gravedad) por cada potencia de luminaria LED, lo cual carece de justificación técnica alguna, instamos a la entidad convocante que explique técnicamente por qué p.ej. para las luminarias LED de 100W hay que garantizar 3G y esa misma exigencia no se mantiene para las otras potencias que están solicitando ofertar.

**R= La aceleración en la prueba de vibración para cada una de las partidas indicadas en las bases, son las mínimas aceptadas. Podrán proponerse equipos que soporten aceleraciones mayores.**

### Pregunta 17

¿Será posible entregar luminarias con los estándares del mercado "Blanco Neutro" cuya temperatura de color esta entre los 4000K y 5000K?

Es muy poco perceptible al ojo humano la variación entre estas dos temperaturas de color, solicitamos a la entidad que amplíe el rango de temperatura de color aceptada para el presente lo cual con toda seguridad permitirá ampliar la base de oferentes y redundará en el mayor beneficio para el Municipio al poder contar con ofertas que seguramente sean más convenientes técnica y económicamente.



**R=Derivado de los reportes ciudadanos que recibió la jefatura de alumbrado público, hace tiempo se tomó la decisión de instalar luminarias LED a una temperatura de color desde 3710°K a 4260°K para evitar molestia a la ciudadanía.**

**Pregunta 18**

¿Cuál es el proyecto Lumínico en el que se basa la licitación?  
Porque consideramos que es un gran error mencionar que la potencia de las luminarias si no garantizan la luminosidad. El proyecto se debe de basar en requerimientos de iluminancias, uniformidades, curvas fotométricas, con el menor consumo posible de energía, cumpliendo con la NOM-013-ENER-2013 (la cual por cierto NO mencionan en ninguna parte de la presente licitación y es OBLIGATORIA). NO en potencias (W). Hay luminarias que con menos de 40W de ciertas marcas de calidad iluminan mejor que una de 40W de otras marcas de menor calidad. Por lo anterior, solicitamos que el margen del +/- 6% sea extendido a -10% y + 6%, esto además garantizará un mayor ahorro al Municipio y permitirá mayor participación de marcas y empresas, y no solo "alguna". Y sugerimos que también agreguen la exigencia del cumplimiento REAL de la NOM-013-ENER-2013 (Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades)

**R= Esto ya fue contestado en preguntas anteriores.**

**Pregunta 19**

¿Se deberá de incluir Brazo, Abrazadera, Cable thw y Fotocelda en la instalación en los 8000 puntos de luz?

**R= Esto ya fue contestado en preguntas anteriores**

Preguntas presentadas por el proveedor Industrias Sola Basic S.A. de C.V.

**Pregunta 1.-** propuesta técnica. 1) documentos para acreditar existencia en personas morales, acta original o copia certificada de la escritura constitutiva de la sociedad: se puede presentar compulsas expedida por notario público, la cual contiene los datos de la constitución de la empresa y sus modificaciones?. los documentos contenidos en la compulsas están inscritos en el registro público de la propiedad?

**R= Si, se acepta**



**Pregunta 2.-** Propuesta técnica. cantidad de luminarios a suministrar, se solicita den a conocer el censo actual de luminarios existentes. la información solicitada es: número de luminarios indicando la potencia y tipo de tecnología. así mismo, indicar qué potencias van a sustituir por luminarios de 40 watts, qué potencias van a sustituir por luminarios de 60 watts y qué potencias van a ser sustituidas por luminarios de 100 watts. también se solicita que indiquen las características de las vialidades típicas del municipio (ancho de la vía, distancia interpostal, altura de montaje, disposición de los luminarios, entre otras), así como el nivel de iluminación que esperan tener con el cambio de luminarios. lo anterior con el objetivo de realizar cálculos de ahorro de energía y niveles de iluminación a obtener.

**R= Se subirá como Anexo a la Plataforma CompraNet el cronograma o plan de trabajo de instalación.**

**Pregunta 3.-** Para el tema de la instalación de los luminarios se debe considerar algún porcentaje de cambio de brazos o cable de alimentación? de ser así, cuáles son las características a considerar?.

**R= Cableado y alrededor de 2,000 brazos**

Se acepta que para el chip del LED se requiere reporte del mismo bajo la NORMA IESLM-79

Preguntas presentadas por el proveedor: Electro Iluminación y Proyectos de Occidente S.A. de C.V.

**Pregunta 1.-** En la página 4 de las Bases1. Para personas morales inciso b) en su caso, acta original o copia certificada por Notario Público, del poder en el que se otorgue facultades para los actos de administración, a la persona que asista a los actos de la presente licitación vigente. Pregunta se puede entregar el poder original o copia certificada del representante legal de la empresa y un poder simple a la persona que asista a los actos de la presente licitación?

**R= Si se acepta la carta poder simple siempre y cuando este firmada por el representante legal de la empresa y en hoja membretada, sin eximir al representante legal de dicha empresa de la responsabilidad por descalificación por falta de algún requisito.**



**Pregunta 2.-** En la página 6 dice que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los participantes presentaran un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pregunta este documento será un escrito libre? Y tendrá que ir dentro o fuera de la propuesta técnica?  
**R= El escrito se encuentra en el apartado de anexos de las bases "carta 2", pagina 19 y tendrá que ir fuera de los sobres de conformidad a lo señalado en el apartado: acto de presetacion de proposiciones.**

**Pregunta 3.-** En la página 6 de las Bases 1. La entrega. Las propuestas técnicas y económicas deberán ir en un solo sobre cerrado, pregunta dentro de ese sobre cerrado deberán ir dos sobres uno con propuesta técnica y otro con propuesta económica?  
**R= Deberán de ser 2 sobres, una para la técnica y otra para la económica de acuerdo al apartado características de las propuestas técnica y económica numeral 1 la entrega de las bases**

**Pregunta 4.-** En la página 7 de las dice será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la LAASSP, pregunta este documento será en escrito libre? Y tendrá que ir fuera del sobre?  
**R= El escrito se encuentra en los anexos de las bases, anexo 5 pagina 36 de las bases y podrá ir dentro del sobre de la propuesta técnica**

Preguntas presentadas por el proveedor **Netcity Ciudades Inteligentes SAPI de CV**

**Pregunta 1.-** ¿El abastecimiento incluye instalación de las luminarias? De ser así, ¿habrá visita a las instalaciones para conocer las condiciones del lugar?  
**R= Esto ya fue contestado en preguntas anteriores y no habrá visita a las instalaciones.**

**Pregunta 2.-** Respecto al techo presupuestal (el monto referido en las bases: \$1.9 millones de pesos) ¿Se refiere al monto total del proyecto?  
**R= No, se refiere al monto máximo posible de cada una de las ministraciones**



Preguntas presentadas por el proveedor: **JRNL de México S.A. de C.V.**

**Pregunta 1.-** Existe la posibilidad de que la convocante otorgue un anticipo por los bienes solicitados?

**R= No es posible**

**Pregunta 2.-** Se solicita se den a conocer el dato de las luminarias que reemplazaran las partidas solicitadas.

**R= Se subirá como Anexo a la Plataforma CompraNet el cronograma o plan de trabajo de instalación.**

**Pregunta 3.-** Ya que la EMA certifica a los laboratorios mexicanos, se pide se exiuya el requisito de presentar la ISO 17025 del laboratorio.

**R= Favor de apegarse a los anexos de la presente Licitación**

**Pregunta 4.-** Se solicita el formato para el documento para que los licitantes digan bajo protesta de decir verdad del artículo 60 de la LAASSP.

**R= El escrito se encuentra en los anexos de las bases, anexo 5 pagina 36 de las bases y podrá ir dentro del sobre de la propuesta técnica**

**Pregunta 5.-** De quien será responsabilidad de que los ahorros energéticos por concepto de energía eléctrica sean reflejados en la facturación de CFE. En caso de que sea por el licitante, se deben hacer consideraciones por concepto de estas gestiones?

**R= La Dirección de Servicios Públicos y Ecología en conjunto con la Jefatura de Alumbrado Público.**

Preguntas por parte del proveedor Alumbrado Tecnológico S.A. de C.V.

**Pregunta 1.-** Se podrá adjudicar las partidas a diferentes empresas?

**R= Si**

**Pregunta 2.-** Hay un mínimo capital contable de los licitantes para poder participar?

**R= No**

**Pregunta 3.-** Las propuestas técnicas y económicas se deberán presentar en un sólo paquete, o bien puede ser en paquetes separados?

**R= Deberan de ser 2 sobres, una para la tecnica y otra para la economica de acuerdo al apartado características de las propuestas tecnica y economica numeral 1 la entrega de las bases**



**Pregunta 4.-** Los pagos a la empresa a la que se le adjudique el contrato realizará conforme realice los suministros?

**R= No**

**Pregunta 5.-**Cuál es la vida útil que se requiere cumplan los luminarios LED ofertados?

**R= Como se adjunta las modificaciones realizadas en el Anexo 1.**

Siendo las 12:28 horas del día 01 de Octubre de 2019, se dio por terminada la Junta de Aclaraciones, cumpliendo con lo estipulado en la calendarización de la Licitación Pública Nacional LA-814093996-E1-2019, invitando a todos los interesados a presentar sus propuestas el próximo martes 08 de octubre del año en curso en puntos de las 10:00 horas en las instalaciones de la Sala de Juntas de ASTEPA ubicadas Av. González Gallo # 60, Colonia Centro, C.P. 47600 en Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Firmando los participantes que en ella intervinieron:

POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES		
Teletec de México S.A.	Daniel López G.	
Juan Carlos Granja Verduzco	Juan Carlos Granja Verduzco	
JRNL de México S.A. de C.V.	Noé León González	
Electro Iluminación y Proyectos de Occidente S.A. de C.V.	Mauricio Parra C.	
Alumbrado Tecnológico S.A. de C.V.	Alfonso Pérez Franco <i>ALFONSO PÉREZ FRANCO</i>	
Industrias Sola Basic S.A. de C.V.	Raymundo Becerra Bernal	
Fortlighting de México	Jesús Carmona M	



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVIDORES PÚBLICOS**

Presidente Municipal	Lic. María Elena de Anda Gutiérrez	<i>maria Elena de Anda</i>
Regidora Presidenta del Comité de Adquisiciones	C. Norma del Carmen Orozco González	<i>[Signature]</i>
Regidora	C. María del Carmen Gallegos de la Mora	<i>[Signature]</i>
Regidora	C. Bertha Elena Espinoza Martínez	<i>[Signature]</i>
Regidor	M.G.P. Rigoberto González Gutiérrez	<i>[Signature]</i>
Representante de la Cámara Nacional de Comercio y Turismo de Tepatitlán	C. Juvenal Sánchez Sánchez	<i>[Signature]</i>
Presidente del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable	Ing. Javier Guadalupe García Padilla	<i>Javier G.P.</i>
Presidente del Colegio Tepatitlense de Ingenieros Civiles de Jalisco A.C.	Ing. Víctor Manuel Maciel Padilla,	<i>V.ctor M. Maciel P.</i>
Presidente del Centro Empresarial Tepatitlán Sindicato Patronal (COPARMEX)	C. Horacio García Olmos	<i>[Signature]</i>
Titular del Órgano Interno de Control	L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora	<i>[Signature]</i>
Encargado de la Hacienda Municipal y Tesorer	M.I. José María Gómez Martín	<i>[Signature]</i>
Invitado	L.N.I. Atanacio Ramírez Torres	<i>[Signature]</i>
Asesor Jurídico y Vocal Permanente del H. Comité de Adquisiciones	Lic. José de Jesús Mauricio Vargas Gámez	<i>[Signature]</i>
Titular del Órgano Interno de Control	L.C.P. Arcelia Carranza de la Mora	<i>[Signature]</i>
Jefe de Alumbrado	C. José Alberto Trujillo Aguirre	<i>[Signature]</i>
Director de Proveeduría Municipal.	L.A. Fernando Plascencia Iñiguez	<i>[Signature]</i>

*LRN Felipe Salazar Correa*